

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

D. Germán Millán P.
Diputado provincial

13 Arroyo del rco.

11
12
13

NÚMERO 177.

Viernes 12 de Septiembre.

AÑO DE 1902.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábado**.
En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento tipográfico de N. M. JIMÉNEZ, en testamentaria, Portal Llano, núm. 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razon de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 11 de Septiembre de 1902.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Secretaría.

Negociado 3.º

CIRCULAR NÚM. 128.

Según me participa el Alcalde de Jarandilla, ha desaparecido de la Vega del Cincho, término de aquel pueblo, el menor Manuel Torrecilla Gómez, cuyas señas á continuación se expresan:

Encargo á los señores Alcaldes, Jefe de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención de indicado menor, poniéndolo caso de ser habido á disposición del Alcalde de Jarandilla, para que éste lo entregue á su familia que así lo interesa.

Cáceres 10 de Septiembre de 1902.—El Gobernador, VICENTE ZAIDÍN.

Señas del Manuel.

Edad 12 años, huérfano de Ignacio y Guadalupe, pelo negro, ojos castaños, estatura baja, delgado y nervioso. Viste blusa azul, pantalón de pana y boina rayada muy usados, va descalzo.

Secretaría.

CIRCULAR NÚM. 129.

Habiendo desaparecido del sitio de la Charca inmediato al pueblo de Portaje y en aquel término, en la noche del día 27 del retropróximo mes, las caballerías cuyas señas se expresan á continuación; encargo á todas las Autoridades dependientes de la mía, y ruego á las que

no lo sean, procedan á la busca de dichas reses, y en el caso de ser habidas las pondrán á mi disposición, así como á los sujetos en cuyo poder se encuentren.

Cáceres 10 de Septiembre de 1902.—El Gobernador, VICENTE ZAIDÍN.

Señas.

Una jaca negra, pequeña, en el cuello tiene un poco pelado del trabajo.

Un mulo quinceño, negro y de unas seis cuartas de alzada, propias del vecino de Portaje, Florencio Corrales y Corrales

Secretaría.

CIRCULAR NÚM. 130.

Habiendo desaparecido en el pueblo de Botija de la finca denominada «Partes largas» en la noche del día 1.º del actual, dos burros de la propiedad de los vecinos del mismo Felipe Delgado Ramiro y Marcelino Bernabé, cuyas señas se expresan á continuación; encargo á todas las autoridades dependientes de la mía y ruego á los que no lo sean, procedan á la busca de los mencionados semovientes y en el caso de ser habidos los pondrán á mi disposición, así como á los sujetos en cuyo poder se encuentren.

Cáceres 9 de Septiembre de 1902.—El Gobernador, VICENTE ZAIDÍN.

Señas.

Un burro capón, de ocho años de edad, pelo castaño, con unos lunares blancos en los costillares, estatura mediana, propiedad de Felipe Delgado Ramiro.

Un burro entero, de ocho años de edad, pelo negro, estatura mediana, propiedad de Marcelino Bernabé.

Secretaría.

Negociado 3.º

CIRCULAR NÚM. 131.

El Sr. Gobernador civil de la provincia de Avila, en telegrama de 9 del actual, me dice lo siguiente:

«Ruego á V. S. sirva disponer busca y captura de un sujeto herido y procesado fugado del Hospital provincial de esta capital en el día de ayer, que dice llamarse José Real y Fernández, natural de Plasencia,

provincia de Cáceres, hijo de Ignacio y Eugenia, de años 22 años de edad, de oficio carpintero, color moreno claro, pelo y cejas negros y escaso bigote, barbilampino, estatura regular, ojo derecho garzo y el izquierdo le tiene vaciado y cubierto con una venda que le tapa la parte de la cabeza y cara del lado con la deformidad reconocida por el médico, que consiste la casi inamovilidad de la mandíbula inferior con la fractura del cóndilo; viste pantalón de paño color café, chaleco del mismo color y americana tricó negro labrado, usa alpargatas cerradas blancas, y caso de ser habido lo ponga á disposición de este Gobierno».

Encargo á los Alcaldes, Jefe de Vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del individuo que se menciona en el preinserto telegrama, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Cáceres 11 de Septiembre de 1902.—El Gobernador, VICENTE ZAIDÍN.

JEFATURA DE MINAS

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Don Diego Bravo García, vecino de Cáceres, en representación de D. Prudencio F. de la Pelilla, vecino de Trujillo, ha registrado una mina de hierro con el nombre de «Caridad» correspondiéndole el número 5.178 del libro talonario de registros mineros, sita en el paraje que no lo expresa la solicitud, del término municipal de Casas del Puerto; lindante por todos rumbos con terrenos de la dehesa del Frontal.

Verifica la siguiente designación: Se tomará como punto de partida el punto preciso en que el afloramiento ferruginoso corta el camino de la Higuera á Trujillo en la Solana del Frontal, desde este punto se medirá al N. E. perpendicularmente en dirección del filón 150 metros para la primera estaca, de ésta al N. O. 200 metros la segunda, de ésta al S. O. 300 metros la tercera, de ésta al S. E. 400 metros la cuarta, de ésta al N. E. 300 metros la quinta y de aquí 200 metros al N. O. llegando á la primera y cerrando el

perímetro de las doce pertenencias pedidas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador civil este registro con fecha de hoy, se publica en el **BOLETÍN OFICIAL** y por medio del presente edicto, para los efectos del artículo 24 de la ley de minas.

Cáceres 4 de Septiembre de 1902.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO de Cáceres.

Habiendo presentado con fecha 6 del actual en este Instituto D. Felipe Lafuente Juanes, vecino de Plasencia, una instancia en la que solicita fundar en la expresada villa un Establecimiento privado de segunda enseñanza, se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento del Real Decreto de 1.º de Julio del presente año, á fin de que en el plazo de quince días se hagan las reclamaciones á que hubiere lugar ante este Centro docente.

En el papel correspondiente, hay una instancia que dice:

Señor Director del Instituto General y Técnico de Cáceres: Felipe Lafuente Juanes, Licenciado en Filosofía y Letras, con cédula personal de novena clase núm. 1.268, expedida en 2 de Julio del presente año, solicita de V. S. se digne concederle autorización para inaugurar el Colegio de segunda enseñanza de San Francisco, instalado en el ex-convento del mismo nombre de la ciudad de Plasencia, á cuyo objeto adjunto los documentos exigidos según el R. D. de Inspección de los Establecimientos de Enseñanza no oficial. Gracia que espera merecer de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años. Plasencia 28 de Agosto de 1902.—Felipe Lafuente Juanes.

Cuadro de enseñanzas.

Por número, orden y nombre de asignaturas que se cursan en el Colegio de San Francisco. Estudios generales del grado de Bachiller.—Primer año.—1, Lengua Castellana; 2, Geografía general y de Europa; 3, Nociones de Aritmética y Geometría; 4, Religión, Dibujo,

Gimnasia y Caligrafía.—Segundo año.—Lengua Castellana; Preceptiva y Composición; Geografía Especial de España; Aritmética; 2.º de Religión; 2.º de Dibujo; 2.º de Gimnasia; 2.º de Caligrafía.—Tercer año.—1, Lengua Latina (primer curso); 2, Historia de España; 3, Geometría; 4, Lengua Francesa; 5, Dibujo; 6, Gimnasia; 7, Religión; 8, Geografía Comercial y Estadística.—Cuarto año.—1, Lengua Latina 2.º curso; 2, Historia Universal; 3, Algebra y Trigonometría; 4, Lengua Francesa 2.º curso; 5, Dibujo; 6, Gimnasia; 7, Elementos de Cosmografía y Nociones de Física del Globo.—Quinto año.—1, Psicología y Lógica; 2, Elementos de Historia general de Literatura; 3, Física; 4, Química; 5, Lengua Inglesa ó Alemana primer curso; 6, Dibujo; 7, Gimnasia.—Sexto año.—1, Etica y rudimentos de derecho; 2, Historia Natural; 3, Fisiología é Higiene; 4, Agricultura y Técnica Agrícola; 5, Técnica industrial; 6, Lengua inglesa ó alemana 2.º curso; 7, Dibujo; 8, Gimnasia.

Relación del material científico que posee el Colegio de segunda Enseñanza de San Francisco, establecido en la ciudad de Plasencia: Colección de mapas mudos por Reinosa. Idem de mapas murales por Paluzie. Atlas con 40 cartas geográficas por Dafour. Esfera terrestre por Bertaux. Idem armilar. Idem celeste. Idem planetaria. Máquina eléctrica de Rasden. Idem de ferrocarril. Idem de vapor. Bomba aspirante impelente. Idem intermitente. Idem neumática. Termómetro de máxima y mínima de precisión de Casella. Idem comun. Higrometro. Barómetro de cubeta. Idem de amianto. Péndulo eléctrico. Cuadro fulminante. Microscopio.

Areómetro. Densímetro. Teléfono. Telégrafo. Pila Leclanché. Balanza de precisión de Roberval. Espejo cóncavo. Idem convexo. Prisma de cristal. Linterna mágica. Iman en forma de herradura. Modelo de no-nius. Torno y cabria. Plomada. Brújula. Colección de láminas de fisiología. Idem de minerales y rocas. Láminas sencillas de Agricultura.

Don Manuel Vidal Nogales, Alcalde Constitucional de esta ciudad, informa:

Que el solicitante D. Felipe Lafuente, durante su permanencia en la misma, hace tres años, viene observando una conducta excelente tanto moral cuanto política: Que el local ó edificio llamado de San Francisco, donde ha de instalarse el Colegio, reúne las condiciones exigidas por las ordenanzas municipales, en cuanto á seguridad, salubridad é higiene y cumplido por tanto lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 13 de Julio del año último. Plasencia 26 de Agosto de 1902.—Manuel Vidal —Hay un sello que dice: Alcalde Constitucional de Plasencia.

También presenta una certificación del Subdelegado de Medicina de dicha ciudad.

Cáceres 6 de Septiembre de 1902.—El Director, Manuel Castillo.

Delegación de Hacienda
DE LA
PROVINCIA DE CACERES.

Los días 24, 25 y 26 del mes actual y 15 de Octubre próximo, tendrán lugar la subasta de los aprovechamientos abajo consignados, en los pueblos que se relacionan determinando la hora de las mismas,

á cuyo efecto procederán los Alcaldes de los pueblos donde radican, á la formación de los oportunos expedientes con arreglo al reglamento sobre organización y régimen de la sección facultativa de Montes de 20 de Septiembre de 1896, para lo cual se les enviarán los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en los pueblos aludidos, cuidando de remitir á esta Delegación de Hacienda copia certificada de las actas de remate, tengan ó no efecto, y de cumplir escrupulosamente lo prevenido en dicho reglamento.

Cáceres 6 de Septiembre de 1902.—El Delegado de Hacienda, José María Travesí.

Subastas de pastos sobrantes para el día 25 del mes actual.

Belvis de Monroy, Dehesa boyal.
Botija, id.
Cañaveral, Navas.
Deleitosa, Montecillo.
El Gordo, Dehesa boyal.
Jarilla, id. Nueva y Vieja.
Madrigalejo, id. Boyal.
Malpartida de Cáceres, Zafrilla.
Miravel, Cañada Ancha.
Mavas del Madroño, Dehesa boyal.
Pasarón, id.
Peraleda de San Román, id.
Romangordo, Caber y frontal.
Santibáñez el Bajo, Dehesa boyal.
Serradilla, Dehesa boyal, Cuartos los arroyos.
Torre de Santa Maria, id., id.
Valdastillas, varios sitios.
Valdelacasa, Dehesa boyal.
Villar de Plasencia, Dehesa boyal ó Valle y Fresneda.

Subastas de pastos para el 25 del actual.

Santiago de Carvajo, Dehesa boyal.

Aceituna, id., id.
Idem, Hondo de Valdelacanal.
Berrocalejo, Rivera de Peñaflor.
Cabañas, San Gregorio.
Calzadilla de Coria, Revollar.
Cilleros, Dehesa boyal.
Jaraicejo, id., id.
Santibáñez el Alto, id., id.
Idem id., Cañijal.
Talayuela, Dehesa boyal.
Valdeobispo, Dehesa Suertes.
Valverde del Fresno, Las Cañadas.
Villanueva de la Sierra, Carrascal.
Zorita, Zorro.
Navaconcejo, Baldío de la Vaquerizuela Alta.

Subasta doble y simultánea de pastos para el día 25 del actual.

Talayuela, Miramontes.

Subastas de montanera para el día 24 del mes actual.

Belvis de Monroy, Dehesa boyal.
Collado, Rivera ó Salgado.
Guijo de Galisteo, Dehesa boyal.
Majadas, id., id.
Malpartida de Plasencia, Robledo.
Montehermoso, Dehesa boyal.
Pedroso, Berrocal.
Santibáñez el Bajo, Dehesa boyal.
Aceituna, Id., id.
Idem, Hoja de Valdelacanal.
Idem, Hondo de id.
Talayuela, Miramontes.
Idem, Dehesa boyal.
Valdeobispo, Dehesa Suertes.
Villadueva de la Sierra, Carrascal.

Subastas de Caza para el día 26 del mes actual.

Guijo de Coria, Dehesa Vieja.
Guijo de Galisteo, Dehesa boyal.

Subasta de corcho para el día 15 de Octubre próximo.

Collado, Rivera ó Salgado.

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE CACERES

RELACION nominal de los propietarios interesados en la expropiación de fincas que en término de Almoharin se ha de llevar á cabo con motivo de la construcción del trozo 5.º de la carretera de Cáceres á Medellín por el puerto de Torreorgáz.

| Número correlativo de las fincas | NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS | VECINDAD | CLASE DE CULTIVOS |
|----------------------------------|--------------------------------------|-----------|--------------------------------|
| 1 | D. Cristobal Broncano Fernandez | Almoharin | Cercado de pasto y labor. |
| 2 | Gabriel Abad Cortés | Idem | Idem de labor. |
| 3 | Manuel Abad Cortés | Idem | Idem de higuera. |
| 4 | D.ª Valentina Acedo Lázaro | Idem | Idem. |
| 5 | D. José Antonio Arias Moreno | Idem | Idem. |
| 6 | D.ª Florentina Diaz Murillo | Idem | Cercado con olivos é higueras. |
| 7 | D. Gregorio Jaraiz Broncano | Idem | Idem de labor. |
| 8 | Buenaventura Abad Avila | Idem | Idem. |
| 9 | Manuel Abad Cortés | Idem | Idem con olivos. |
| 10 | Cosme Holguin Marques | Idem | Idem. |
| 11 | Juan Francisco Garcia | Idem | Idem. |
| 12 | Saturnino Moyano | Idem | Idem. |
| 13 | Angel Collado Rincon | Idem | Idem. |
| 14 | Manuel Pin Lopez | Idem | Idem. |
| 15 | Pedro Jaraiz Collado | Idem | Idem con olivos é higuera. |
| 16 | D.ª Josefa y D.ª Maria Avila Marques | Idem | Idem con olivos. |
| 17 | D. Domingo Jimenez Llano | Idem | Idem. |
| 18 | Manuel Montero Araujo | Idem | Idem. |
| 19 | Juan Franco Arroyo | Idem | Idem con higueras. |
| 20 | Manuel Montero Araujo | Idem | Idem con olivos. |
| 21 | El mismo | Idem | Idem. |
| 22 | D. Leonardo Merino Trejo | Idem | Idem. |
| 23 | Ignacio Collado Pavon | Idem | Idem é higueras. |
| 24 | Juan Rincon Collado | Idem | Idem con olivos. |
| 25 | Domingo Jimenez Llanos | Idem | Cercado con olivos. |
| 26 | Angel Collado Rincon | Idem | Idem. |
| 27 | Hilarión Solis Jimenez | Idem | Idem. |
| 28 | El mismo | Idem | Idem. |
| 29 | Ayuntamiento de Almoharin | Idem | Egido. |

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el art. 17 de la vigente Ley de expropiación forzosa, concediendo un plazo de quince días, para que los particulares y corporaciones, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Cáceres 10 de Septiembre de 1902.—El Ingeniero Jefe, Juan Castellano.

JUZGADOS

CACERES

Don Alberto Vela y López, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y por ante la Escribanía del actuario que refrenda, se instruye expediente á instancia de D.^a Francisca Márquez Moreno, de esta vecindad, solicitando se le admita información para acreditar la posesión en que se halla de una viña en término de esta capital, llamada «Zapatero y Piojosa», al sitio de la Mata Pulgarina, de cabida de catorce fanegas medida del país; que linda á Saliente con otra de Benito Martín Blanco, Mediodía otra de herederos de D.^a Micaela Muñoz, Norte camino que va á la viña de Celestino Pérez Palomero y Poniente viña del mismo Celestino, y que una vez acreditada dicha posesión, se mande inscribir en el Registro de la Propiedad del partido; lo que se hace público por medio del presente, á fin de que las personas que se crean perjudicadas con dicha inscripción, puedan deducir sus reclamaciones dentro del término de quince días, á contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo apercibimiento de tenerlos por conformes, si no lo verifican.

Cáceres 5 de Septiembre de 1902.—Alberto Vela y López.—Ante mí, Eusebio Huélamo.

PLASENCIA

Don Manuel Garrido y Sabugo, Juez municipal de esta Ciudad é interino de Instrucción por ausencia del propietario en comisión de servicio.

Por el presente se cita á la persona que se considere dueña de una res cabría, pelo colorado, como de unos seis meses, cuyos restos fueron hallados por la Guardia civil del puesto de Cabezuela el día 24 de Julio último, en la dehesa Vaquezuela Alta y sitio Majadal de Peñanegra, término de dicho pueblo, para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el sumario que instruyo por hurto, y ofrecerle civil y criminalmente el procedimiento.

Dado en Plasencia á 6 de Septiembre de 1902.—Manuel Garrido y Sabugo.—Por su mandado, Martín Torres.

HERVAS

Don Arturo de la Calle y Diaz, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción de su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Pablo Gomez Hernández, hijo de padre desconocido y de Joaquina Gomez, natural y vecino de Valdefuentes de Béjar, partido judicial de Béjar, provincia de Salamanca, soltero, jornalero y de 26 años de edad, para que en el término de diez días, se presente en la Sala Audiencia de este Juzgado, para ingresar en la carcel de este partido á disposición de la Audiencia provincial de Cáceres, en virtud del auto de prisión dictado por la Sala el 4 del mes actual en la causa seguida contra el mismo y otros por hurto de cerdos, advirtiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades de cualquier clase y orden que sean, así como á los funcionarios de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado de dicho procesado, á los efectos de lo mandado en cumplimiento de lo ordenado por la superioridad por ignorarse su actual paradero.

Dado en Hervás á 6 de Septiembre de 1902.—El Juez interino, Arturo de la Calle.—De su orden, Mauricio de la Muela y Negrete.

ALCALDÍAS

CASILLAS DE CORIA

Vacante de Farmacéutico.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico de este pueblo por el suministro de medicina de 40 familias pobres con la dotación anual de 750 pesetas satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales. Dicha plaza es de nueva creación y el que la obtenga puede tener el igualatorio de todo el vecindario que puede ascender á 4.000 pesetas.

Lo que se hace público para que en el término de treinta días puedan solicitarlo, siendo requisito para ello el ser Licenciado ó Doctores en Farmacia.

Casillas de Coria 5 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Pablo Martín.

Vacante de Médico.

Por terminación del contrato, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo con el haber anual de 990 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Lo que se hace público para que en el término de treinta días, puedan solicitarla, siendo requisito para ello el ser Licenciados ó Doctores en Medicina y Cirujía.

Casillas de Coria 5 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Pablo Martín.

CAMPILLO DE DELEITOSA

Exposición del repartimiento de consumos.

Habiéndose formado el repartimiento del impuesto de consumos de este término municipal, correspondiente al año corriente, la Junta repartidora ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá la referida Junta el día 16 á la hora de las once, en el local de sesiones de las Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan hacer uso de sus derechos sin que después aleguen ignorancia.

Dado en Campillo de Deleitosa á 7 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Segundo Muñoz.—Por su mandado, el Secretario, Julio Salas.

PLASENCIA

Exposición de los presupuestos municipales.

Aprobado en sesión ordinaria ce-

lebrada por el Ayuntamiento y Junta municipal en el día de ayer en forma definitiva el proyecto de presupuesto ordinario municipal de esta villa, para el próximo año de 1903, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de quince días, á contar desde la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cuyo plazo se oirán reclamaciones.

Plasencia á 8 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Manuel Vidal.—El Secretario, David Domínguez.

MATA DE ALCANTARA

Padrón industrial.

Hallándose confeccionado el padrón industrial que ha de servir de base á la matrícula de este pueblo para el año de 1903, según dispone el art. 63 del Reglamento del ramo, queda expuesto al público durante el término de ocho días, á contar desde la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Mata de Alcántara á 5 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Deogracias Salgado.

ALDEA DEL CANO

Padrón industrial.

Hallándose confeccionado el padrón industrial que ha de servir de base á la matrícula de este pueblo para el año de 1903, según dispone el art. 63 del Reglamento del ramo, queda expuesto al público y durante el término de ocho días, que empezarán á correr y contarse desde la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Aldea del Cano á 9 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Fernando Higuero.

PALOMERO

Padrón industrial.

Hallándose confeccionado el padrón industrial que ha de servir de base á la matrícula de este pueblo para el año de 1903, según dispone el art. 63 del Reglamento del ramo, queda expuesto al público y durante el preciso término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Palomero á 2 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Antonio Paniagua.

CASAR DE PALOMERO

Vacante de Secretaría.

Con el fin de legalizar en propiedad el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, dotado con el sueldo anual de 999 pesetas satisfechas por trimestres á su vencimiento, de los fondos municipales, los aspirantes que reúnan las necesarias cualidades legales para su desempeño, pueden dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía en el plazo de quince días á partir desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; pasado este período de tiempo, se proveerá dicho destino en propiedad, y será agraciado el solicitante que reúna mejores dotes á juicio de esta Corporación municipal.

Casar de Palomero 6 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Santiago Martín.

PESGA

Vacante de Secretaría.

Con el exclusivo objeto de proveerla en propiedad, se anuncia la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en el improrrogable plazo de 30 días, pasado el cual será en propiedad nombrado el que se considere más idóneo á juicio de la Corporación.

Pesga 6 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, José Domínguez.—El Secretario interino, Juan Arrojo Terrón.

BENQUERENCIA

Vacante de Alguacil, Guarda y Enterrador.

Por renuncia de los que desempeñaban dichos cargos, se hallan vacantes con los sueldos anuales de 106, 286 y 40 pesetas respectivamente, consignadas en el presupuesto municipal y satisfechas por trimestres vencidos con el descuento de 6 por 100 como los demás empleados.

Los que aspiren á desempeñar dichos destinos, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en todo el presente mes.

Benquerencia 1.º de Septiembre de 1902.—El Alcalde, José Pacheco.

ANUNCIOS

SUBASTA

Se saca á pública subasta el fruto de bellota de la dehesa Castellanos de la Cañada, sita en término municipal de Zapardiel de la Cañada, provincia de Avila, de la propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Castellanos y de Monroy, y cuyo acto tendrá lugar el 23 del corriente mes á las once de su mañana, ante el Administrador en Martínez D. Manuel Atilano Sanz y en el Palacio en Salamanca de dicho Excelentísimo señor, ante el apoderado general D. Evaristo Cejador Mateo.

El pliego de condiciones se halla en poder de los mismos.

Continuación del estado general de los terrenos denunciados por las Juntas municipales, como infestados del gérmen de la langosta. (1)

| NOMBRE del terreno infestado. | Extensión infestada. | | LINDEROS | NOMBRE de la finca, dehesa ó sitio en que radica dicho terreno. | Aprovechamiento de la finca. | Perteneencia ó nombre del dueño. | VECINDAD del dueño ó administrador. |
|--|----------------------|---------|---|---|------------------------------|---|-------------------------------------|
| | Hectáreas. | Arreas. | | | | | |
| Hinojal. | | | | | | | |
| Solana de la Laguna Nueva, Solana del Cerro de Herradero, Solana de la Hacienda, del Chiquero, Solana Torruca de la Dehesilla, Solana Majada Vieja, Solana Fuente del Viñedo, Solana Peñón de la Puente. | 12 | 87 | Estos ocho pedazos de terreno están comprendidos en la dehesa boyal, Saliente con dehesa de Casasola, M. con sobrante enagenado, P. con Egidio Patero y las viñas y por N. con arroyo del Fresno. | Dehesa Boyal | Pastos | El Ayuntamiento. | Hinojal. |
| Cuarto del Turrulejo, Solana del Pio, Valle, Solana de Mal Mea, Solana del Doctor, Solana de la Fontanilla. | 5 | 15 | Estos cuatro pedazos de terreno que distan poco unos de otros, se hallan dentro de la dehesa Casasola y lindan por S. cuarto de la Zorrilla, M. dehesa boyal y P. y N. con Arroyo del Fresno | Casasola | Pasto y labor. | Duque de Uceda | Madrid. |
| Cerca del Pilon | 3 | 21 | » | Cerca del Pilon | Idem | D. Genaro Breña | Hinojal. |
| Idem de la Lobata | 1 | 93 | » | Idem de la Lobata | Idem | El mismo | Idem. |
| Marradas en idem de la Quintina | » | 64 | » | Idem de la Quintina | Idem | D. Francisco Pizarro | Idem. |
| Cerca de la Quintina | 1 | 93 | » | Idem id. | Idem | Juan Mellado | Idem. |
| Idem id. | 1 | 93 | » | Idem id. | Idem | Rosendó Carrion | Idem. |
| Idem de Valdelnares | 1 | 93 | » | Idem Valdelnares | Idem | Genaro Breña | Idem. |
| Campo de Abajo, varias marradas. | 52 | 19 | S arroyo del Fresno, M. y P. con dicho cuarto y N. con el rio Tajo. | Idem Campo de Abajo | Idem | Varios vecinos | Idem. |
| Serrejón. | | | | | | | |
| Zarruela | 5 | » | » | Dehesa de las Mochetas | Pasto y labor | D. Francisco y herederos de D. Camen Retortillo | Madrid. |
| Cerro del Aguila | 6 | » | » | » | » | » | » |
| Peladillos | 8 | » | » | » | » | » | » |
| Garcacatejo | 4 | » | » | » | » | » | » |
| Pradillo | 4 | » | » | » | » | » | » |
| Garrido | 6 | » | » | » | » | » | » |
| Cuesta Chinarriza | 9 | » | » | » | » | » | » |
| Zamaril | 12 | » | » | » | » | » | » |
| Navacalera | 100 | » | » | » | » | » | » |
| Requemados | 40 | » | » | » | » | » | » |
| Barrezuelo | 22 | » | » | » | » | » | » |
| Moreilla | 60 | » | » | » | » | » | » |
| Cruz del hombre | 14 | » | » | » | » | » | » |
| Majadal de Coscurro | 8 | » | » | » | » | » | » |
| Alto de la Mesa | 32 | » | » | » | » | » | » |
| Cerros de la Oliva | 60 | » | » | » | » | » | » |
| Galisteo. | | | | | | | |
| Cuartos de los Tarcines y Zarzoso | 150 | » | S. con calzada de los Romanos, M. y P. con término de Riobobos y N. con cuarto de Tierras blancas | Dehesa de Fuente del Sapo | Pasto y labor | D. Teresa Gregorio | Plasencia. |

(Se continuará.)

(1) VEANSE LOS NUMEROS 174.